

Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2528.- Número Acta, I522008000009344, F. Resol., 30/09/08, Nombre Sujeto Responsable, Meliprex Prevención, S.L., N.º Patr./S.S., 52.100.873.204, NIF/DNI/NIE, B-52015518, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera, 1, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,52, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el Art. 35.a) de la citada ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2529.- Número Acta, I522008000008738, F. Resol., 29/09/08, Nombre Sujeto Responsable, Lamine Ndiaye, NIF/DNI/NIE, X-0359764-K, Domicilio, Alférez Díaz Otero, 4-1-A, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Número Acta, I522008000009445, F. Resol., 29/09/08, Nombre Sujeto Responsable, Meliprex Prevención, S.L., NIF/DNI/NIE, B-52015518, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera, 1, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Número Acta, I522008000012172, F. Resol., 29/09/08, Nombre Sujeto Responsable, Construmar Melilla, C.B., NIF/DNI/NIE, E-52014933, Domicilio, Gral. Polavieja, 2, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Número Acta, I522008000012273, F. Resol., 29/09/08, Nombre Sujeto Responsable, Construmar Melilla, C.B., NIF/DNI/NIE, E-52014933, Domicilio, Gral. Polavieja, 2, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de